Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 01
	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Fecha: 24 - 01 - 2025

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Dia 04 | Mes 08 | Año 2025

CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO CELY CHIVATA		
CEDULA DE CIUDADANIA No.	79,359,295	DE	BOGOTA
CÓDIGO ACTIVIDAD RUT	000-0006910	CELULAR	3102461625
E-MAIL PERSONAL	caralcely21@hotmail.com		
E-MAIL INSTITUCIONAL	carlos.cely@supernotariado.gov.co		
BANCO	DAVIVIENDA	No DE CUENTA	550488413796324

C.A. X C.C.

CONTRATO ACTUAL

No 2162 DE Año 2025

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 18.627.720,00

HONORARIOS MENSUALES: $ 4.656.930,00

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicio de PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B, para apoyar a la Superintendencia Delegada para el Notariado en la atencion y tramite de las PQRSD y requerimientos que se le asignen segun reparto, que sobre la prestacion del servicio notarial se presenten ante la dependencia dentro de los terminos de ley y de acuerdo al cronograma establecido por la Superintendencia Delegada para el Notariado y la Direccion de Administracion Notarial

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO: CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO

CARGO DEL SUPERVISOR: DIRECTOR DE ADMINISTRACION NOTARIAL

CDP No. 80025 — CRP No. 415425

FECHA CDP 3/07/2025 — FECHA CRP 3/07/2025

FECHA APROBACIÓN POLIZA: Día 16 | Mes 07 | Año 2025

LUGAR DE EJECUCION

CIUDAD: BOGOTA

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

FECHA / FINALIZACIÓN CONTRATO: Día 17 | Mes 11 | Año 2025

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Día 18 | Mes 07 | Año 2025

TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MESES 4 | DIAS 0

FECHA DE INICIO DE LA ADICION Y/O PRORROGA: Día | Mes | Año

ADICION Y/O PRORROGA No.

CDP No. — CRP No.

FECHA FINAL DE LA ADICION Y/O PRORROGA: Día | Mes | Año — MESES | DIAS 0 — VALOR

VALOR A COBRAR: $ 2.018.003,00

VALOR TOTAL # DE DIAS: $ 2.018.003,00

ES FACTURADOR ELECTRÓNICO — No de factura

PERIODO DE PAGO

	Día	Mes	Año	PAGO No.	No DÍAS		MES A COBRAR
DEL	18	07	2025				
AL	31	07	2025	01	13	43%	JULIO

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

2. OBLIGACIÓN DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

	Valor del Pago	Razon Social	Aporte
1. COMPAÑÍA DE SALUD (EPS)	232900	COMPENSAR EPS	12.5%
2. FONDO DE PENSIÓN	298100	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	16%
3. ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)	9800	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	0.522%
TOTAL A PAGAR	$ 540.800	PLANILLA DE PAGO No.	9489749859

2.1.1. RELACIÓN DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 18.627.720,00

			VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO 01	VALOR DEL PAGO	$ 2.018.003,00	$ 2.018.003,00	$ 16.609.717,00
PAGO 02	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 03	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 04	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 05	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 06	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 07	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 08	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 09	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 10	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 11	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 12	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 13	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 14	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 15	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 16	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 17	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 18	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 19	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 20	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -

PERIODO DE PAGO	Día	Mes	Año	PAGO No.	
DEL	18	07	2025		JULIO
AL	31	07	2025	01	JULIO

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

3. INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
1.Proyectar y gestionar las respuestas a las PQRS y requerimientos que se le asignen según reparto, que sobre la prestación del servicio notarial se presenten ante la dependencia dentro de los términos de ley y de acuerdo al cronograma establecido por la Superintendente Delegada para el Notariado y la Dirección de Administración Notarial. 2.Garantizar que las PQRSD sean respondidas dentro de los plazos establecidos por la ley, asegurando el cumplimiento de los procedimientos administrativos y legales correspondientes. 3.Proyectar los actos administrativos, oficios y demás documentos que sobre la prestación del servicio público notarial deben suscribirse, en especial aquellos que se produzcan en desarrollo de las funciones asignadas a la Superintendente Delegada y/o la Dirección de Administración Notarial. 4.Apoyar a la Superintendencia Delegada para el Notariado y a la Dirección de Administración Notarial en la conceptualización jurídica que se requiera para su eficaz funcionamiento. 5.Adoptar en los proyectos entregados por el contratista, los modelos de calidad aprobados internamente y demás directrices impartidas por la supervisora y que previamente sean entregados por la Superintendencia Delegada para el Notariado los cuales desde luego son de exclusiva propiedad de la entidad contratante. 6. Entregar los informes de cumplimiento y/o de actividades semanales según sean solicitados. 7. Participar en las reuniones internas y externas relacionas con el objeto del contrato cuando así lo considere la Delegada para el Notariado. 8. Todas aquellas inherentes a este contrato necesario para la correcta ejecución de su objeto designadas por su supervisor.	1. PQRSD Finalizadas según anexo 2. Oficios proyectados en DOCU (Certificación Notario , Oficio Notarias de País, requerir notarios por correo institucional, informe actividades desarrolladas en el mes, informe y seguimiento de PQRSDF asignadas en DOCU de la Dirección de Administración Notarial)

NOTA: Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 01
	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Fecha: 24 - 01 - 2025

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente período, se deja constancia que el (la) contratista **CARLOS ALBERTO CELY CHIVATA** identificado (a) con cedula de ciudadania No **79,359,295** de **BOGOTA** cumplió sastifactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **2162** de **2025** conforme las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.

del CRP No. **415425** CDP No **80025**

Se autoriza el pago por la suma de : **$ 2.018.003,00**

Valor en letras: **DOS MILLONES DIECIOCHO MIL TRES PESOS CON 00 CTVOS**

		Día	Mes	Año		
PERIODO DE PAGO	**DEL**	18	07	2025	**PAGO No.**	**JULIO**
	AL	31	07	2025	**01**	**JULIO**

Para constancia se firma en **BOGOTA** a los **04** días del mes de **AGOSTO** de **2025**

SUPERVISOR

Firma Supervisor
CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION NOTARIAL

CONTRATISTA

Firma Contratista
CARLOS ALBERTO CELY CHIVATA
Cedula de Ciudadania No
79,359,295 **de** BOGOTA

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Que el señor **CARLOS ALBERTO CELY CHIVATA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.359.295 de Bogotá, en su calidad de Contratista de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO contrato No. 2162 de 2025 realizó el pago de la seguridad social correspondiente al mes de julio de 2025.

Dependencia	**DIRECCION DE ADMINISTRACION NOTARIAL**								
Perfil Contratista	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B**								
Mes a cobrar	**Desde**	**Día**	**Mes**	**Año**	**Hasta**	**Día**	**Mes**	**Año**	
		18	**07**	**2025**		**31**	**07**	**2025**	
Planilla seguridad social	Valor Salud							$ 232.900	
	Valor Pensión							$ 298.100	
	Valor ARL							$ 9.800	
	Pensionado / anexar resolución								
	Número de planilla							**9489749859**	
	Periodo de la planilla							**JULIO 2025**	
	Fecha pago planilla							**01/08/2025**	

Se expide la presente certificación una vez verificado el pago de la planilla anteriormente relacionada y sirve como soporte para cuenta de cobro del contratista a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2025.

CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO
Director de Administración Notarial

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79359295		CELY CHIVATA CARLOS ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 61D No. 52 - 36 sur	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2706420	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	89749859	9489749859	I	2025/08/26	2025/08/01	BANCO AV VILLAS	0	$540,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																													
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																													
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																													
1	CC	79359295 CELY CARLOS																		25-14	30	EPS008	30		0	14-23	30	0.522%	0	No
Total	**Afiliados(1)**																													

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79359295		CELY CHIVATA CARLOS ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 61D No. 52 - 36 sur	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2706420	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	89749859	9489749859	I	2025/08/26	2025/08/01	BANCO AV VILLAS	0	$540,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$298,100	$0	$0	$298,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$298,100	$0	$0	$298,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,800	$0	$0	$9,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,800	$0	$0	$9,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$232,900	$0	$0	$232,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$232,900	$0	$0	$232,900
TOTAL				1	$540,800	$0	$0	$540,800

FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2025

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, paragrafo 2 del articulo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento** que:

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
1. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Durante el año 2024 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT.		X
2. Soy responsable del impuesto sobre la renta.		X
3. Dependiente Económico: parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3, **cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.**		X
4. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías.		X
5. AFC: Realizo ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción. **Adjuntar pago mensual del ahorro realizado.**		X
6. Crédito de Vivienda: Realizo pagos de crédito de vivienda, A**djuntar extracto bancario del crédito de vivienda de la vigencia correspondiente.**		X
7. Medicina prepagada: Realizo pagos de medicina prepagada, A**djuntar certificación de esta incluyendo el valor pagado por la vigencia que corresponda.**		X
8. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, es necesario indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo relacionadas a la presente cuenta de cobro si: a. Marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%). b. Marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo con depuración de renta y UVT aplicable.		X
9. Ha suscrito contratos durante el año 2025: por un valor igual o superior a 4000 UVT ($199.196.000)		X

Nota: Remitir los soportes a los que hay lugar únicamente para contratos cuyos honorarios superen los $**6.000.000 mensuales**.

En constancia de lo anterior, se firma a los 04 días del mes agosto de de 2025.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO CELY CHIVATÁ

CC No. 79.359.295 de Bogotá

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Datos guardados

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ACTA CARLOS CELY.pdf	ACTA CARLOS CELY.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	APROBACION POLIZA CARLOS CELYS.pdf	APROBACION POLIZA CARLOS CELYS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ARL CARLOS ALBERTO CELY CHIVATA.pdf	ARL CARLOS ALBERTO CELY CHIVATA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Compromiso 415425 DN-ADMNOT 779 - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.2162_2025 - PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B vf (1).pdf	Compromiso 415425 DN-ADMNOT 779 - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.2162_2025 - PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B vf (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	2162-2025 DESIGNACION SUPERVISION CARLOS ALBERTO CELY CHIVATA -PROF. UNIVER TIPO B.pdf	2162-2025 DESIGNACION SUPERVISION CARLOS ALBERTO CELY CHIVATA -PROF. UNIVER TIPO B.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	S. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL.pdf	S. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141166652858

(415)7707212489984(8020) 000014116665285 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 3 5 9 2 9 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 3 5 9 2 9 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CELY	CHIVATA	CARLOS	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 61 D 52 36 SUR

42. Correo electrónico: CARALCELY21@HOTMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 2 7 0 6 4 2 0	3 1 0 2 4 6 1 6 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 1 0 2 1 5	8 2 9 9	2 0 2 1 0 4 0 7					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CELY CHIVATA CARLOS ALBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 2162-2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y CARLOS ALBERTO CELY CHIVATA

Contrato Número	**2162**	**Vigencia:**	**2025**
Entidad contratante:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		
Nit:	899.999.007-0		
Ordenador del gasto	WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía 16.656.408 de Cali		
Contratista:	CARLOS ALBERTO CELY CHIVATA		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía	No.	79.359.295
Servicios:	SERVICIOS_PROFESIONALES		
Honorarios mensuales:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 4.656.930)		
Perfil:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B		
Dependencia:	DELEGADA_DE_NOTARIADO - DN_ADMNOT		
Línea PAA:	DN_ADMNOT779		

CLÁUSULAS DE CONDICIONES ADICIONALES:

1) Objeto:	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA_DE_NOTARIADO Perfil: PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B
2) Lugar de Ejecución	El lugar de ejecución del contrato será en: BOGOTÁ, D.C., NIVEL: CENTRAL (O en el lugar que por necesidad del servicio se requiera)
3) Plazo:	El término de ejecución del presente contrato será de: 4 meses sin superar el 31 de diciembre de 2025. En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.
4) Obligaciones Específicas:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Proyectar y gestionar las respuestas a las PQRS y requerimientos que se le asignen según reparto, que sobre la prestación del servicio notarial se presenten ante la dependencia dentro de los términos de ley y de acuerdo al cronograma establecido por la Superintendente Delegada para el Notariado y la Dirección de Administracion Notarial. 2. Garantizar que las PQRSD sean respondidas dentro de los plazos establecidos por la ley, asegurando el cumplimiento de los procedimientos administrativos y legales correspondientes. 3. Proyectar los actos administrativos, oficios y demás documentos que sobre la prestación del servicio público notarial deben suscribirse, en especial aquellos que se produzcan en desarrollo de la funciónes asignadasa la Superintendente Delegada y/o la Dirección de Administracion Notarial. 4. Apoyar a la Superintendencia Delegada para el Notariado y a la Dirección de Adminsitracion Notarial en la conceptualización jurídica que se requiera para su eficaz funcionamiento. 5. Adoptar en los proyectos entregados por el contratista, los modelos de calidad aprobados internamente y demás directrices impartidas por la supervisora y que previamente sean entregados por la Superintendencia Delegada para el Notariado los cuales desde luego son de exclusiva propiedad de la entidad contratante. 6. Entregar los informes de cumplimiento y/o de actividades semanales según sean solicitados. 7. Participar en las reuniones internas y externas relacionas con el objeto del contrato cuando así lo considere la Delegada para el Notariado. 8. Todas aquellas inherentes a este contrato necesario para la correcta ejecución de su objeto designadas por su supervisor. **Parágrafo:** En todo caso, el contratista debe presentar el informe de ejecución contractual y **CUENTA DE COBRO DE MANERA MENSUAL,** al supervisor, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.
5) Valor:	El valor total del contrato es hasta por la suma de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 18.627.720)
	El presente contrato se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR vigencia 2025, distribuidos así:

CDP No.	Valor	Rubro Presupuestal

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 2162-2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y CARLOS ALBERTO CELY CHIVATA

6) CDP:	80025	03 de julio de 2025	A-02-02-02-008-002 (SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES)
7) Forma de pago:	El valor del contrato se pagará en mensualidades a título de honorarios iguales sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de ($ 4.656.930) CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato. En todos los casos se debe aportar los documentos requeridos, para el pago, conforme los lineamientos establecidos en las circulares de pago de la SNR. **Parágrafo:** El contratista se obliga a aportar el soporte de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social: salud, pensión y ARL.		
8) Garantía:	El incumplimiento a las obligaciones contractuales constituye el mayor riesgo para el normal desarrollo del objeto contractual por lo que **EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro garantía única, que deberá cobijar los siguientes riesgos**: 1). De Cumplimiento**: **Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato,** con vigencia por el plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo:		
	Beneficiario / Asegurado:	Superintendencia de Notariado y Registro	
9) Supervisión	La vigilancia en la ejecución y cumplimiento estricto del contrato estará a cargo del DIRECTOR DE ADMINISTRACION NOTARIAL O QUIEN HAGA SUS VECES, o a quien designe el ordenador del gasto.		
10) Cláusula Penal Pecuniaria	a. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar a LA SUPERINTENDENCIA a título de pena, una suma equivalente al 20% del valor total de este contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. b. Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.		
11) Multas	a. Con el fin de conminar al **CONTRATISTA** al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causarán multas hasta por un valor equivalente al 0.5x1000 del valor del contrato por cada día de incumplimiento o retraso, hasta cuando estas efectivamente se cumplan. b. La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. c. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que hay lugar por el incumplimiento. d. **EL CONTRATISTA** autoriza a que la SUPERINTENDENCIA descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar		
12) Documentos anexos a las Condiciones adicionales	Todos los documentos que se encuentran cargados en la plataforma transaccional SECOP II, referente a este proceso, hacen parte del presenten formato de Condiciones Adicionales para el contrato de prestación de servicios.		

Elaboró BD	DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ BEJARANO	ENLACE DEL ÁREA
Revisó y proyectó	LAURA ARROYO	ABOGADO DE CONTRATACIÓN
Revisó y aprobó	DANY LUZ OROZCO FRANCO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Aprobó transaccionalmente:	RAMIRO ALEJANDRO CARDONA A.	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Aprobó transaccionalmente:	WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA	ORDENADOR DEL GASTO

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO No. 2162 de 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARLOS ALBERTO CELY CHIVATA
CEDULA DE CIUDADANIA: 79.359.295

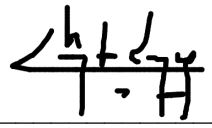
FECHA DE INICIO: 18 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 17 de noviembre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES.

El día 18 de julio de 2025 en la ciudad de BOGOTA D.C., se reunieron CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO en su calidad de supervisor del contrato y CARLOS ALBERTO CELY CHIVATA en su calidad de contratista, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del **Contrato No.2162 de 2025**

Se firma en BOGOTA D.C., para los fines pertinentes el día 18 de julio de 2025.



CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION NOTARIAL



CARLOS ALBERTO CELY CHIVATA
C.C.79.359.295

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Datos guardados

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Es

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por	
☐	ACTA CARLOS CELY.pdf	ACTA CARLOS CELY.pdf	Comprador	Descargar
☐	APROBACION POLIZA CARLOS CELYS.pdf	APROBACION POLIZA CARLOS CELYS.pdf	Comprador	Descargar
☐	ARL CARLOS ALBERTO CELY CHIVATA.pdf	ARL CARLOS ALBERTO CELY CHIVATA.pdf	Comprador	Descargar
☐	Compromiso 415425 DN-ADMNOT 779 - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.2162_2025 - PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B vf (1).pdf	Compromiso 415425 DN-ADMNOT 779 - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.2162_2025 - PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B vf (1).pdf	Comprador	Descargar
☐	2162-2025 DESIGNACION SUPERVISION CARLOS ALBERTO CELY CHIVATA -PROF. UNIVER TIPO B.pdf	2162-2025 DESIGNACION SUPERVISION CARLOS ALBERTO CELY CHIVATA -PROF. UNIVER TIPO B.pdf	Comprador	Descargar
☐	S. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL.pdf	S. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL.pdf	Proveedor	Descargar
☐	EvidenciasCarlosAlbertoCelyPeriodo18al31julio2025.zip	EvidenciasCarlosAlbertoCelyPeriodo18al31julio2025.zip	Proveedor	Descargar

Borrar | Carg

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Es

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

El usuario mencionado a continuación, registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales. La información aquí proporcionada es verídica y se registra conforme a los datos suministrados.

Datos del contratante			
Nombres y apellidos o Razón Social	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		
Tipo de documento de identificación	NI	**Número de documento de identificación**	899999007
Datos del contratista			
Tipo documento y número de identificación	CC 79359295	**Estado de afiliación**	Activo
Fecha inicio de cobertura	18/07/2025	**Nombres y apellidos**	CELY CHIVATA CARLOS ALBERTO
Fecha inicio contrato	18/07/2025	**Fecha de retiro**	Sin novedad
Fecha fin contrato	24/11/2025	**Tipo de vinculación**	Independiente
Clase de riesgo	1		

Esta certificación se expide a los 24 días del mes de julio del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Es

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega	A definir
El contrato puede ser prorrogado	○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	◉ Sí ○ No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	○ Sí ◉ No			
Cumplimiento	◉ Sí ○ No			
☑	Cumplimiento del contrato			
	◉ % del valor del contrato	10,000000	Fecha de vigencia (desde)	26 días de tiempo transcurrido *(16/07/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, L*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	18/05/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	○ Sí ◉ No			
Fecha límite para entrega de garantías:	-		Fecha de entrega de garantías:	26 días de tiempo transcurrido *(16/07/2025 9:13:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Li*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Accione
CO1.WRT.17495136	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.862.772,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	25/05/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle	

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ Sí ◉ No *

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones BOGOTA NIVEL CENTRAL

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección BOGOTA NIVEL CENTRAL

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	BOGOTA NIVEL CENTRAL	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-46-101084778	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
16	07	2025	16	07	2025	00:00	25	05	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CELY CHIVATA CARLOS ALBERTO	IDENTIFICACIÓN:	C.C. :79,359,295
DIRECCIÓN:	CR 61 D NRO. 52 - 36 SUR	CIUDAD: BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3102461625

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	IDENTIFICACIÓN:	NIT. :899,999,007-0
DIRECCIÓN:	CALLE 26 NO 13-49 INT. 201	CIUDAD: BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 6013282121
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 2162-2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DENTRO DEL PLAZO ACORDADO, LOS SERVICIOS Y/O ACTIVIDADES ENUNCIADAS A LO LARGO DEL PRESENTE CONTRATO. COMO CONTRAPRESTACIÓN RECIBIRÁ POR PARTE DEL CONTRATANTE UNAS SUMAS DE DINERO, A TÍTULO DE HONORARIOS. DEPENDENCIA DELEGADA DE NOTARIADO PERFIL PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/07/2025	25/05/2026	$ 1,862,772.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 20,000.00	$ 8,000.00	$ 5,320.00	$ 33,320.00	$ 1,862,772.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
JVL ASESORES DE SEGUROS LTDA	143642	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13A NO 96-66 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-46-101084778

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 11-46-101084778, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTA, D.C., a los 16 días del mes de Julio de 2025



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTA 018000123010
www.segurosdelestado.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Superintendencia de Notariado y Registro

FORMATO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN

NUMERO DEL CONTRATO	2162-2025
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	415425
CONTRATISTA:	CARLOS ALBERTO CELY CHIVATA
IDENTIFICACIÓN:	79.359.295
PERIODO DE PAGO	18 AL 31 JULIO 2025
VALOR A COBRAR	$ 2.018.003,oo
NUMERO DE CUENTA A COBRAR	1

La presente acta tiene como fin verificar el recibo final y a satisfacción correspondiente al periodo **18 al 31 de julio de 2025,** de los servicios profesionales prestados por el contratista **CARLOS ALBERTO CELY CHIVATA** adscrito a la Superintendencia Delegada para el Notariado, teniendo en consideración la siguiente relación:

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES:	**SI**
CUMPLIMIENTO APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**SI**
CUMPLIMIENTO ENTREGABLES:	**SI**

1. De acuerdo a las obligaciones contractuales, los entregables que soportan el cumplimiento de su ejecución, fueron los siguientes:

PQRSD FINALIZADOS EN EL MES

Superintendencia de Notariado y Registro

FORMATO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN

No Radicado	No Documento	Fecha Creación	Dependencia	No Radicado Reservado
SNR2025ER-110929-2	166787	07/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-136988-1
SNR2025ER-129644-2	168442	08/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-138555-1
SNR2025ER-122246-2	168473	08/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-138581-1
SNR2025ER-123080-2	168501	08/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-138604-1
SNR2025ER-123090-2	168538	08/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-138642-1
SNR2025ER-123112-2	168554	08/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-138678-1
SNR2025ER-123260-2	168908	08/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-138723-1
SNR2025ER-123325-2	168978	08/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-138764-1
SNR2025ER-123828-2	169068	08/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-138775-1
SNR2025ER-124166-2	169108	08/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-138781-1
SNR2025ER-124457-2	169146	08/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-138787-1
SNR2025ER-129767-2	169202	08/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-138789-1
SNR2025ER-124608-2	169272	08/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-138802-1
SNR2025ER-123646-2	169530	08/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-139017-1
SNR2025ER-124624-2	169937	08/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-139152-1
SNR2025ER-124687-2	170084	08/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-139564-1
SNR2025ER-124249-2	172273	09/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025IE-018053-3
SNR2025ER-125204-2	172377	09/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-141273-1
SNR2025ER-125921-2	172566	09/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-141292-1
SNR2025ER-126290-2	172608	09/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-141297-1
SNR2025ER-127706-2	172668	09/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-141319-1
SNR2025ER-124253-2	176364	14/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-144240-1
SNR2025ER-124838-2	176643	14/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-145677-1
SNR2025ER-120805-2	177484	14/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-145617-1
SNR2025ER-128083-2	178299	14/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-145816-1
SNR2025ER-128140-2	178411	14/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-145822-1
SNR2025ER-128302-2	181340	15/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-147997-1
SNR2025ER-128188-2	181367	15/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-147996-1
SNR2025ER-127913-2	181403	15/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-147988-1
SNR2025ER-127944-2	181429	15/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-147989-1
SNR2025ER-135493-2	181449	15/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-147987-1
SNR2025ER-124249-2	182524	16/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-148863-1

Superintendencia de Notariado y Registro

FORMATO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN

SNR2025ER-129077-2	182657	16/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-148890-1
SNR2025ER-137746-2	182847	16/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-150791-1
SNR2025ER-138631-2	182847	16/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-150791-1
SNR2025ER-136699-2	183092	16/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-150801-1
SNR2025ER-136332-2	183262	16/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-150810-1
SNR2025ER-129865-2	183521	16/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-150829-1
SNR2025ER-129900-2	183611	16/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-149563-1
SNR2025ER-128909-2	187285	18/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-152369-1
SNR2025ER-130580-2	189310	21/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-154710-1
SNR2025ER-130593-2	189360	21/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-154702-1
SNR2025ER-131540-2	189464	21/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-154717-1
SNR2025ER-131705-2	189635	21/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-154778-1
SNR2025ER-131723-2	189812	21/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-154733-1
SNR2025ER-131898-2	189907	21/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-154757-1
SNR2025ER-132123-2	189974	21/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-154740-1
SNR2025ER-133187-2	190037	21/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-154771-1
SNR2025ER-133992-2	190086	21/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-154764-1
SNR2025ER-134101-2	190107	21/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-154769-1
SNR2025ER-131007-2	190360	21/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-155377-1
SNR2025ER-134173-2	191083	21/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-155749-1
SNR2025ER-135004-2	191098	21/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-155752-1
SNR2025ER-135444-2	191113	21/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-155753-1
SNR2025ER-134934-2	191129	21/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-155750-1
SNR2025ER-136234-2	191143	21/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-155755-1
SNR2025ER-136689-2	191175	21/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-155756-1
SNR2025ER-136972-2	192748	21/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-157295-1
SNR2025ER-137144-2	192804	22/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-157223-1
SNR2025ER-120805-2	192908	22/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025IE-019660-1
SNR2025ER-141329-2	197623	24/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-162013-1-1
SNR2025ER-141329-2	197645	24/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-162027-1
SNR2025ER-137737-2	200815	28/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-164410-1
SNR2025ER-137801-2	200897	28/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-164398-1
SNR2025ER-140323-2	200926	28/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-164402-1
SNR2025ER-140334-2	200962	28/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-164405-1

Superintendencia de Notariado y Registro

FORMATO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN

SNR2025ER-140613-2	201036	28/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-164407-1
SNR2025ER-071866-2	201728	28/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-163558-1
SNR2025ER-145519-2	202528	28/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-164408-1
SNR2025ER-139243-2	202566	28/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-164403-1
SNR2025ER-139540-2	202566	28/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-164403-1
SNR2025ER-139541-2	202600	28/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-164396-1
SNR2025ER-139338-2	202668	28/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-164395-1
SNR2025ER-144909-2	202691	28/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-164392-1
SNR2025ER-145528-2	202747	28/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-164390-1
SNR2025ER-139781-2	203785	29/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-165863-1
SNR2025ER-141361-2	203844	29/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-166024-1
SNR2025ER-147274-2	203871	29/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-166066-1
SNR2025ER-147436-2	203900	29/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-165860-1
SNR2025ER-142642-2	204427	29/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-166033-1
SNR2025ER-143733-2	204474	29/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-166046-1
SNR2025ER-143906-2	204516	29/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-166055-1
SNR2025ER-143926-2	204583	29/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-166061-1
SNR2025ER-150211-2	205508	30/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-167352-1
SNR2025ER-152239-2	205593	30/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025IE-020856-3
SNR2025ER-150893-2	206453	30/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-167363-1
SNR2025ER-151384-2	206469	30/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-167361-1
SNR2025ER-151156-2	206874	30/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-167361-1
	206912	30/07/2025	Dirección de Administración Notarial	SNR2025EE-167536-1

OFICIOS PROYECTADOS

Superintendencia de Notariado y Registro

FORMATO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN

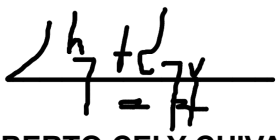
NO SE VERIFICA NINGUN OFICIO PENDIENTE A CARGO DEL SUSTANCIADOR

OBSERVACIONES:

En consecuencia, el supervisor hace constar que las obligaciones contractuales se han cumplido y los entregables han sido allegados por el CONTRATISTA y recibidos a satisfacción.

La presente se firma, por quienes en ella intervinieron.

Contratista.



CARLOS ALBERTO CELY CHIVATÁ

C.C. 79359295 de Bogotá

Supervisor del Contrato.



CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO

Director de Administración Notarial

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARA OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO